

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Asistencias a Órganos Colegiados.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Establecer las siguientes asignaciones por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que se citan a continuación, devengándose una única asistencia en caso de celebración de más de una sesión del mismo órgano en el mismo día:

a) Por asistencia a Juntas de Gobierno Local y Comisiones Informativas:

- Presidente: 50 euros/sesión.

- Concejales asistentes: 50 euros/sesión.

b) Por asistencia a Pleno: 110 euros/sesión.

Segundo. Las anteriores asignaciones sólo se aplicarán en el caso de miembros de la Corporación que no ostenten dedicación exclusiva o parcial.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana”.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Campo de Criptana, a 10 de julio de 2019.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 2193

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>